



Oficio número SHA/0251/2024
Guanajuato, Gto., a 27 de febrero de 2024

**“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana”**

Licenciado Alexaander Medina Hernández
Director de Función Edilicia
Presente

Estimado Licenciado:

Por este medio, me permito remitir oficio original suscrito por el C. [REDACTED] recibido en esta Secretaría el día 27 de febrero del presente año a las 12:35 horas, mediante el cual informa que es copropietario del predio denominado Ex Hacienda de San Matías”, adquirido de [REDACTED] cuya compraventa y extensión se consigna en la escritura número 37897 la cual establece que su lindero Sur una colindancia de 324 metros lineales con el predio denominado La Venada. A su vez, este terreno municipal se encuentra amparado con la escritura número 161, y sus linderos son conocidos por las áreas técnicas del municipio, del análisis de ambas escrituras se concluyó en el año 2010 que el área correspondiente a la Venada 2, queda dentro de la superficie de su propiedad.

Asimismo, menciona que, ante la invasión del predio, la administración del H. Ayuntamiento 2009-2012 elaboró en el 2010 un mapa de la zona, partiendo de la información catastral y los datos aportados por los títulos de propiedad en el cual se observan con toda precisión el área de la escritura 161, la zona invadida y el polígono afectado de su propiedad.

De igual manera a su dicho manifiesta que la reciente decisión del Ayuntamiento de escriturar los terrenos de La Venada 2 sorprende y advierte que cualquier intento de escriturar esos terrenos, causaría mas problemas jurídicos que soluciones e inseguridad para los poseedores.



Lo expuesto, con fundamento en el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo



Con copia para:
Acuse
Minutario
Ariadna

H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO P R E S E N T E

[REDACTED], por medio del presente curso, acudo ante ustedes a fin de ponerlos en conocimiento de lo siguiente:

- I. Mi familia y yo somos copropietarios del predio denominado "**EX HACIENDA DE SAN MATÍAS**" que adquirimos de la familia Echánove, cuya compraventa y extensión se consigna en la escritura No.37897 la cual establece, en su linderos SUR, **una colindancia de 324 metros lineales con el predio denominado La Venada**. A su vez, ese terreno municipal se encuentra amparado por la escritura No.161, y sus linderos son conocidos por las áreas técnicas del municipio. **Del análisis de ambas escrituras se concluyó en el año 2010 que el área correspondiente a La Venada 2, queda dentro de la superficie de nuestra propiedad.**
- II. Ante la invasión del predio, la administración del H. Ayuntamiento 2009-2012 elaboró en 2010 un mapa de la zona, partiendo de la información catastral y los datos aportados por los título de propiedad, en el cual se observan con toda precisión: el área de la escritura 161, la zona invadida y el polígono afectado de nuestra propiedad. Queda de manifiesto que **La Venada 2** se encuentra dentro de esa área.
- III. La reciente decisión del Ayuntamiento, de escriturar los terrenos de **La Venada 2** sorprende por lo anteriormente señalado. Advertimos que, cualquier intento de escriturar esos terrenos, causaría más problemas jurídicos que soluciones y seguridad para los poseedores. **Esta decisión conculca nuestros derechos de propiedad.**

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
27 FEB. 2024

Hora: 12:35 Recibió: Ari
Anexos: con anexos

Entendemos el problema social que se ha generado por la invasión a una propiedad privada. Con el transcurso del tiempo se ha convertido en un problema social que debería encontrar soluciones que resuelvan de una vez por todas un delicado y grave problema que enfrenta el Ayuntamiento y la ciudad.

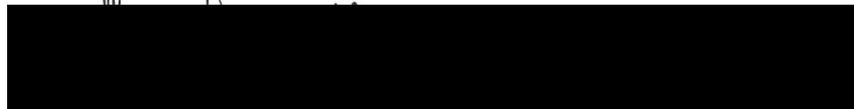
Espero se decida por abrir un espacio de dialogo, antes de vernos impelidos a iniciar acciones judiciales que suspendan cualquiera acción respecto a los terrenos de **La Venada 2**.

Acompaño a la presente:

- a) Copia de la carátula de la escritura No. 37897 en la que se consigna el lindero con La Venada.
- b) Copia del plano elaborado por el Ayuntamiento 2009-2012 en el que se plasman linderos entre los terrenos y se detalla el área de invasión.

A T E N T A M E N T E

Guanajuato, Gto. a 27 de febrero de 2024





NUMERO 37897 TREINTA Y SIETE MIL OCHOCHENTOS
NOVENTA Y SIETE.

TOMO NUMERO 188 CIENTO OCHENTA Y OCHO.

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, el día 5 cinco del mes de
Octubre del año 2,000 dos mil; [REDACTED]
REGALADO, Titular de la Notaria Pública Número 32 treinta y dos, en
legal ejercicio en este Partido Judicial, hago constar el CONTRATO DE
COMPRAVENTA que ante mí celebran:

De una parte, el señor [REDACTED] como Apoderado
Especial de la señora [REDACTED]
[REDACTED], y,

Por la otra parte, la Empresa Mercantil denominada "INMOBILIARIA
LA CASTRENSE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE, representada por su Administrador Unico señor
Licenciado FRANCISCO J. MUÑOZ OCHOA, de conformidad con las
siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El señor [REDACTED] como Apoderado
Especial de la señora [REDACTED]
ROJAS, vende real definitivamente, y, si reserva alguna a la Empresa
Mercantil denominada "INMOBILIARIA LA CASTRENSE",
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por
su Administrador Unico señor Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] una fracción de terreno actualmente suburbana que formo parte
del Predio conocido como Ex - Hacienda de San Matías, de la Ciudad de
Guanajuato, Guanajuato, con Superficie de 120,307.00 M2 ciento veinte
mil trescientos siete metros cuadrados, que mide y linda:
AL NORTE.- En 3 tres líneas quebradas que miden de 22.0 veintidós
metros, 38.0 treinta y ocho metros, y, 477.0 cuatrocientos setenta y siete
metros, con Fraccionamiento San Javier.

AL SUR.- La Venada 324.00 trescientos veinticuatro metros.

